Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

efectos y que sus papeles su fha treinta del mes pro
ximo pasado se han servido con descenderlo asi
con el aditamento de q. Mavilla haga escrip.a a favor
de la superintendenzia de poner en ella para ultimos
del mes de Agosto dozientos f.s de Arig.o en poder
de d.n Fran.co G.a Comen.r a los precios q. corriesen, o el
dinero; determinaron se haga dha escrip.a en la
misma conformidad q. se previene y se entregue a
dho d.n Fran.co Melgares quien dexe recivo della y se ponga
con este aquerdo

Lo segundo que en atenzion a que su Mrd. a rezivido
carta de Granada su fha de diez y seis de Abril en
que d.n Manuel Mrz. del Castillo previene y expresa
las repetidas ordenes con que se halla para pasar
a Mav.a al recobro de los dinero a favor de d.n Joseph Ale
cha y lo demas q. contiene; determinaron y acorda
ron q. su Mrd. le escriva sin perder correo para q. sus
pienda el arrivo, pues se le avisara a tiempo q. se
pueda ocasionar el convenio y demora q. expresa
y que no hazerse al pres.te pende de que aun para sus
costas se halla ynca paz Mav.a cuia carta se ponga
con este aquerdo

Lo terzero que hav.do Mav.a remitido la Ynsinuatoria
contra d.n Joseph Pardo a fin y efecto de que se re
mitan los autos como por otra Real Provision esta
mandado vaxo ciertas penas y que no se a podido con
seguir hazerlo saver hasta el pres.te cuias no
tificaziones constan de testim.o dado p.r Joseph